



Neiva, mayo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2023-00215
PROCESO:	RECONOCIMIENTO DE HIJOS DE CRIANZA
DEMANDANTES:	ANDERSON JULIAN, YERLY TATIANA y NORLY YARITZA CARDONA RAMIREZ
DEMANDADOS:	DAIMER, ARMANDO, LILIANA, OLIVER, MARIA SANDRA, RUDEL y VIDAL SANDOVAL LARA

Los señores ANDERSON JULIAN, YERLY TATIANA y NORLY YARITZA CARDONA RAMIREZ pretendiendo se declare que son hijos de crianza del señor MAURICIO SANDOVAL LARA (q.e.p.d.), sin embargo, se inadmite por cuanto hay unas inconsistencias que se deben corregir:

1.- Se deben allegar las evidencias de la forma como se obtuvieron los correos electrónicos de los demandados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2023.

2.- La demanda debe también incoarse contra los herederos indeterminados del causante MAURICIO SANDOVAL LARA.

3. Deben aportarse los registros civiles de nacimiento de los demandados.

4. Debe aportarse la Escritura Pública 4546 del 28/11/22 completa.

5. Deben aportarse los Registros civiles de nacimiento de las demandantes Norly Yaritza Cardona y Yerly Tatiana Cardona de forma legible y clara.



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Por las anteriores razones, se dispondrá la inadmisión del presente asunto y se concederá el término de ley para subsanar la misma so pena de rechazo.

En consecuencia, este despacho,

R E S U E L V E

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: CONCEDER el término de cinco (5) días para efectos de que se subsane el yerro motivo de inadmisión, so pena del rechazo de la presente demanda. Al subsanar, debe integrar la demanda y la subsanación en un solo escrito.

TERCERO: RECONOCER personería al abogado EDUARDO AMEZQUITA MURCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 83.220.349 y T.P. No. 64.293 del C.S.J. para que actúe conforme las facultades conferidas en el poder adjunto a la demanda.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

E.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero De Familia De Neiva